-1-

ATHA-DAH-FAVE-023-029-04

ATHA ALAVA-VELASCO

Cuenta que formo yo Dn. Nicasio Josef de Velasco y Alava vecino de esta Ciudad de Vitoria, como Patrono unico que soy dela Capellania Merelega fundada por Da. Maria Martinez de Arratia y sus agregados, desde que tome Posesion, ante la Justicia ordinaria de dha Ciud. en vrd de despacho del Sr. Provisor de este Obispado, ganado en contradictorio juicio contra el Capellan Dn. Antonio Maria de Landazabal sobre cumplimto. de las cargas y obligaciones de esta Capellania en el año de 1803; hasta el qual inclusive las cobró el mismo Dn. Antonio integramente, y pte. de las de los tres años siguientes; y las cobradas por mi con cargo y data son como se sigue.

Año de 1804.

Cargo.

Primeramente me hago cargo de quarenta y seis fanegas de trigo valenciano y blanco por mitad cobradas en el Agosto del año de 1804 vendidas à 42 rs. fanega del blanco, y à 44 el valenciano; previniendo que a dha partida rebajo una fanega que se puso en la Capilla de San Blas en Sn. Vicente el dia de todos los Santos segun costumbre, las que importan mil novecientos y ochenta r. - - - - - - - - 1,980.

	1,978.
Ytt. 341 rs. por la Renta dla Casa y Huerta que havita Juan Jose de Arbizu. - - - - - - - - - - - ,,	341
Ympa. el Cargo Rs. vn. ,,	2,319

Data.

Primeramte. doy en Data 72 Rs. pagados al Campanero de Sn. Vicente Antº. Mª. de Romay por el azeyte que se gastò en la Lampara dla Capilla de Sn. Blas, desde el 17 de Febrero, hasta el 15 de Abril - - - ,,	72
Ytt. 172 rs. y diez mrs que costaron 54 libras y quarteron de azeyte a razon de 27 quartos libra que se entregaron para la referida alumbraria al mismo Campanero Romay en el citado dia 15 de Abril - - - ,,	172,,10
Ytt. 9 rs. por dos velas de à tres en libra que se dieron al citado Antº. Romay pª. poner en el Altar los dias de fiesta - - - - - - - - ,,	009
Ytt. diez rs. que pague el dia 4 de Mayo à Robles el Sacristan por limpiar la Lampara dla Capilla y hacer un mechero - - - - - - - - ,,	010.
Ytt. siete rs. por dos velas de a quarteron para la Capilla de San Blas - - - - - - - - ,,	007
Ytt. 200 rs. que he entregado el dia doce de Sepre. por dos arrobas de azeyte al Campanero de San Vicente para la Lampara dla Capilla de San Blas à 4 rs. libra - - - - - - - - - ,,	200
Ytt. 40 rs. por ocho velas de à tres en libra à precio de 15 rs. libra que se compraron para el dia de Todos los Santos de este año de 1804, y lo que sobrò de ellas se gastò los dias de fiesta - - - - - ,,	040
Ytt. 7 rs. en dho dia ala Campanera - - - - - ,,	007
Ytt. 99 rs. que pague al dho Antº. Mª. de Romay campanero de Sn. Vicente el dia 4 de Febrero del año de 1805, a saber: 47 rs. por el pan que ha puesto los dias	
	517,,10

17

517,,10

de fiesta en la Capilla: veinte rs. por el trabaxo de alumbrar: ocho rs. por el dia de San Blas: dos rs. para el organista; y veinte y dos rs. para el Coro impa. todo. ,, 099

Yt. 97 rs. entregados ala Campanera por una arroba de azeite à 33 quartos libra. . . . . . ,, 097

Yt. 66 rs. por quatro libras de cera gastadas el dia de San Blas en Sn. Vicente à 16½ rs. libra segun su recibo en el Quaderno de asientos de la Capellania. ,, 066

Yt. ocho rs. por doce panes que se han puesto en la Capilla de Sn. Blas desde el dia del mismo Sto. . . ,, 008

Yt. 1392 rs. gastados en Logroño en todo el recurso hasta que se mandó mantener y amparar en la posesion del Patronato y cobrar las rentas de esta Cappa. como consta de la cuenta del Proꝛ Indrayta (descontando della 246 rs. que estan incluydos de otros asuntos) de fha 18 de Julio de 1804: Reco. nº. 1º. . . . ,, 1,392. +

Yt. ultimamte. 40 rs. que pagué a los cinco renteros q. conduxeron el grano à mi casa; a 4 rs. cada uno y ademas pan y vino, segun costumbre . . . . ,, 040

{Ympta. la Data rs. vn. ,, 2,219,,10

{Yt. el Cargo. . . ,, 2,321

{Alcance en favor de la Cappa. 102,,30

Año de 1805.

Lo 1º me hago Cargo de 102 rs. y 30 ms. que resultan de alcance contra mi y en fabor de la Cappa. en la quenta anterior. . . . ,, 102,,30

Yt. de 43 fs. de trigo blanco y valenciano de la renta de este año vendidas à 33 y 31 rs. uno con otro, rebaxados ocho celemes. que se llebaron à la Capilla los dias de todos Santos y animas segun costumbre las quales impn. 1348 rs. . . . . . ,, 1,348

1,450,,30

	1,450,,10
Ytt. de 341 rs. por la Renta dla Casa y Huerta que havita Juan Jose de Arbizu ,,	341.
Ympa. el Cargo rs. vn. ,,	1,791,,10.

Data

Lo 1o. doy en Data dos rs. gastados de Cera el dia de todos los Santos ,,	002
Ytt. 80½ rs. pagados à Manuel de Uriarte por su trabaxo en la Huerta de Aldabe ,, Rcuo. n. 1o. ,,	080,,17
Este Rcuo. es del año sigte. } Ytt. 165 rs. pagados por Reditos de un Censo que tiene contra esta Capellania Teresa Jauregui vecª. desta Rcuo. n. 2o. ,,	165.
Este Rcuo. es del año sig. Ytt. 155 rs. y 8 ms. para el gasto dla Cera en la funcion de Sn Blas pagados à Romualdo Lopez de Uralde. Rcuo. n. 3o. ,,	155,,08
Ytt. 837 rs. pagados al Receptor Martinez por sus dros. en el pleito que se esta siguiendo con el Capellan Dn. Anto. Ma. de Sandarabal sobre Cumplimto. dlas cargas de esta Capellania y sufragios dla misma. Rcuo. n. 4o. ,,	837 +
Ytt. 229 rs. y 8 ms. pagados al Capellan Sandarabal por la mitad del impte. dlos autos en compulsa qe. a su instancia se remitieron a los Sres. Jueces Metropolitanos en apelacion en la que tambien se le condenó ,, Rcuo. n. 5o. ,,	229,,08 +
{Impa. la Data rs. vn. ,,	1,528,,33
{Ympa. el Cargo rs. vn. ,,	1,791,,10
{Alcance en favor dela Capa. rs. vn. ,,	262,,11

Año de 1806

Cargo

Lo 1o. me hago Cargo de 262 rs. y 11 mrs. que resultan de alcance contra mi, y en favor dla Capellania en la quenta Anterior ,,	262,,11.
Ytt. 43 fanegas de trigo Blanco y Valenciano por mi-	

262,,11

tad vendidas 21½ f.s a 33 r.s y las otras 21½ ven-
didas à 31 r.s las que imp.n 1376 r.s 1,376

Ytt. 341 r.s por la Renta dela Casa y Huerta que havi-
ta Juan Jose de Arbizu 341

Imp.a el Cargo r.s v.n 1,979,,11

Data

Lo 1.o doy en Data 22 r.s al Mayordomo del
Coro de S.n Vic.te que se le pagó por dos Misas canta-
das: Rec.o n.o 1.o 022

Ytt. 69 r.s pagados por carro y m.o de texa que se gas-
to en retexar la Casa de las Cercas 069

Ytt. 36 r.s al Es.no que hizo la notificazion al inclino del
Caserio de Mondragon . . . . . . 036 +

— Ytt. 20 r.s al Es.no Pedro Ant.o por otra notificacion al
inclino Jose de Alava v.o de Hueto, p.a que me pagasen
a mi las rentas, como al de Mondragon . . . . 020 +

Ytt. dos r.s al amanuense que trasó los papeles . . 002

Ytt. 40 r.s gastados con los cinco renteros quando
trageron la renta 040

{Imp.a la Data r.s v.n 169
{Id. el Cargo 1,979,,11
{Alcance en favor dela Cap.a r.s v.n 1,810,,11

Nota. Se advierte que las rentas de Mondragon y los Huetos las ha
cobrado el capellan à causa de que no han estado requerido as-
ta este año los renteros: y los reditos de un Juro de esta Capp.a
tampoco estan corrientes sus pagos en la pagaduria gral.

Otra. Desde el dia 1.o de Abril del año proximo ultimo, se ha sus-
pendido el poner luz en la Lampara dela Capilla, por
havérseme informado estaba suspendido este sufra-
gio por autos de visita exsistentes en los Libros que retie-
ne el citado Capellan Landazabal, por lo que hasta que se
le obligue a entregarmelos como le esta mandado, no se pue-
de saverse la inversion q.e deva darse.

Año de 1807

Cargo

Lo 1o. me hago Cargo de 1830 rs. y 11 ms. que resultan de Alcance en fabor dela Capellania en la quenta Anterior	1,830 „ 11
Itt. 341 rs. dela renta dela Casa y huerta que hauita Juan Jose de Arbizu	341.
Itt. 1,881 rs. impte. de 49½ fs. de trigo que se cobraron pertenecientes a esta Capellania este presente año vendidas a 38 rs. fa.	1,881
Impa. el Cargo rs. vn. ..	4,032 „ 11

Data

Lo 1o. Son Data 165 rs. pagados a Teresa Jauregui por los reditos del Censo que tiene esta Cappa.: Rbo. no. 1o.	165
Itt. 22 rs. al Coro de Sn. Vizte. como consta: Rbo. no. 2o. ..	022
Itt. 29 rs. pagados a Uralde por la cera que se gasto el dia de San Blas: Rbo. no. 3o.	029
Itt. 649 rs. y 32 ms. del impte. de los gastos del recurso en la Ciud. de Burgos en el pleito como consta por la qta. del Pror. Dn. Anto. Carcamo: Rbo. no. 4o.	649 „ 32. +
Itt. 36 rs. y 4 mrs al Campanero de Sn. Vizte. por su trabaxo y para ocho dias de azeite. Rbo. no. 5o.	036 „ 04
Itt. 10 rs. pr. la custodia y venta y cobranza de las 4½ fs. de trigo en Escoriaza	010
Itt. 25 rs. y 11 ms. impte. de 8 celems. de trigo a 38 rs. fa. pusieron en la Capilla de Sn. Blas en Sn. Vicente los dias de todos Stos. y Animas	025 „ 11
Itt. 40 rs. gastados con los renteros q. trajeron sus rentas	040
Itt. 78 rs. pr. el despacho librado pa. la declaracn. tomada a Dn. Bernabe de Aramburu y Da. Manuela en Ernani y diligencias obradas en su virtud	078 +
Impa. la Data rs. vn. ..	1,035 „ 13
Id. el Cargo	4,032 „ 11
Alcance en fabor dela Capa. rs. vn.	2,996 „ 32

Año de 1808.

Cargo.

Lo 1º me hago Cargo de 2996 rs y 32 ms que resultan
de alcance en fabor de la Capellania en la qta anterior ,, 2,996,,32.
Itt. 341 rs que rinde la Casa de las Cercas Altas. . . . ,, 341.
Itt. 2178 rs que importaron 49½ fs de trigo que se
han cobrado de Rentas de la Capellania este presente
año á 44 rs fa segun los de la Fabrica de la Iglesia
de Sn Vicente de esta Ciudad . . . . ,, 2,178.
Impa el Cargo rs vn . . ,, 5,515,,32

Data.

Lo 1º doy en Data 27 rs y 8 ms pagados a Romualdo Lopez de Uralde Mro Cerero por la Cera
gastada en la Capilla de Sn Blas: Rbo nº 1º . . ,, 027,,08
Itt. 78 rs entregados al Sr Cura de Sn Vicente
para componer dha Capilla de San Blas: Rbo nº 2º ,, 078
pa el año siguiente Itt. 330 rs por los reditos del Censo de los años de
este presente y el sigte de 809 pagados á Teresa
Jauregui,, Rbo nº 3º . . . . ,, 330 +
Itt. 22 rs pagados al Coro de Sn Vizte segun Costum-
bre: Rbo nº 4º . . . . ,, 022
Itt. 10 rs al Campanero de Sn Vicente por su traba-
jo el dia y fiestas de Sn Blas . . . . ,, 010
Itt. otros 10 rs á Madina el de Gorriaza por la Admi-
nistracion de las 4½ fs de trigo que esta Capellania tie-
ne de Renta en Mondragon . . . . ,, 010
Itt. 33 rs que impn 9 Cs de trigo a 44 rs fa que se pusieron
en la Capilla de San Blas de San Vicente los dias
de todos Santos y Animas . . . . . . ,, 033

Impa la Data rs vn . . ,, 510,,08
Itt. el Cargo . . . . . . ,, 5,515,,32
Alcance á favor de la Capa rs vn ,, 5,005,,24

Año de 1809.

Cargo.

Lo 1º Son Cargo 5,005 r. y 24 m. que resultan de alcance en fabor de la Capellania en la qta anterior	5,005,,24
Ytt. 341 rs. de la renta de la Casa de las cercas	341
Ytt. 2,363 r. y 21 ms. impte. de 49½ f. de trigo de las rentas de este año cobradas pa. la Cappa. a 47¾ r. fa. segun las de la Fabrica de Sn Vicente	2,363,,21
Impa. el Cargo r. vn.	7,710,,11

Data.

aqui la partida de 330 de la 13ta	Lo 1º Son Data 37½ rs. pagados al Procr. Franco. de Galarreta por la defensa hecha para que no se vendiesen las fincas de esta Capellania qdo. las arms. Francesas	0 37,,17
	Ytt. son 10 r. que importò la Cera y Azeite gastado en dha Capilla los dias de todos Stos. y Animas	0 10
	Ytt. Al Cauildo Ecco. de Sn. Vicente 22 r. por la funcion de San Blas. Rbo. nº 1º	0 22.
	Ytt. 35 rs. y 28 m. impte. de 9 celem. de trigo a 47¾ r. fa. que se pusieron en la Capilla los dias de los Stos. y Animas	0 35,,28
	Ytt. 10 r. por la Administracion de las 4½ f. de renta de Mondragon pagados a Madina el de Ecoriaza	0 10
	Ytt. 36 rs. que se gastò con los renteros qdo. trajeron la renta	0 36
	Ytt. otros 66 r. regulo gastados tambien con los renteros qdo. trajeron las rentas los años de 808 y 805. que por olbido no se pusieron en su competente lugar	0 66
	Ytt. 178 r. pagados de Contribucion por el diez por ciento que exigieron a las propiedades	178
	Impa. la Data r. vn.	395,,11
	Yd. el Cargo	7,710,,11
	Alcance a favor de la Capa. r. vn.	7,315.

Año de 1810.

Cargo.

Lo 1º Son Cargo 7,315 r. que resultan de alcance

En fabor dla Capellania en la quenta anterior	7,335.
Ytt. 341 r. dla renta dla Casa dlas Cercas	341.
Ytt. 2,520 rs. importe de 49½ fs. de trigo dla renta de este año, à 50 r. segn fabª de Sn Vicente las 45: y las 4½ de Mondragon à 60	2,520
Impª el Cargo r. vn	10,176

Data.

Lo 1º son Data 22 r. pagados al Cavildo de Sn Vicente pr la funcion de Sn Blas: Rbo nº 1º	022.
Ytt. 10 r. a Madina el de Ecoriaza pr la Admon dlas 4½ f. de trigo dla renta de Mondragon	010
Ytt. 33 rs gastados con los renteros qdo trajeron las rentas	033
Ytt. 298 rs. y 20 ms. pagados de Contribucions por el 20 por 100 exigidos à las propiedades	298,,20
Impª la Data r. vn	363,,20
Yd. el Cargo	10,176
Alcance en favor dla Capª r. vn	9,812,,14

Año de 1811.

Cargo

Lo 1º son Cargo 9,812 rs. y 14 ms. que resulta de alcance contra mi y en favor dla Capª en la qta anterior	9,812,,14
Ytt. 341 r. por la renta dla Casa dlas Cercas	341.
Ytt (2,088 r. y 10 ms.) digo 3510 r. impte de 49½ f. de trigo dlas rentas de este año: las 45 à 72 r. fª segun Fabª de San Vicente; y las 4½ de Mondragon à 60 r.	3,510
Impª el Cargo r. vn	13,663,,14

Data.

Lo 1º 22 r. al Coro de Sn Vicente por la funcion de San Blas, Rbo nº 1º	022
Ytt 10 r. al Admor Madina el de Escoriaza pr las 4½ f. de renta de Mondragon	010
Ytt. 12 rs. gastados cō los renteros qdo trajeron las rentas	
	032

	032.
de este año a mi casa . . . . ,,	032
Ytt. 2,088 r. y 10 m.s pagados de Contribucion por el 11 2/3 por 100 Exigidos a las propiedades este año . . . ,,	2,088,,10
Imp.a la Data r.s v.n . . ,,	2,132,,10
Id. el Cargo . . . . . ,,	13,663,,14
Alcance en favor de la Cap.a r.s v.n ,,	11,531,,04

Año de 1812.

Cargo.

Lo 1º Son Cargo 11,531 r. y 4 m.s que resultan de alcanze en fabor de la Capellania en la 9.ta anterior . . .	11,531,,04
Ytt. 341 r. de la Renta de la Casa de las Cercas . . . . ,,	341
Ytt. 2314 r. imp.te de 44 1/2 f. de trigo cobradas de la Renta de este año á 52 r. segun fab.a de S.n Vicente: con la advertencia que este año no se cobraron las 4 1/2 f. de Mondragon por haverselas robado los franceses . . . . ,,	2,314
Ytt. Son Cargo 113 r. valor de algunos Recibos de Contribuciones de esta Capp.a de los años de 1810 y 11, vendidos ó negociados con la perdida del 68 por 100 á D.n Josef Rodriguez vez.o de esta Ciud. . . . . ,,	113
Imp.a el Cargo r.s v.n . ,,	14,299,,04

Data.

Lo 1º Son Data 22 r. pagados al Coro de S.n Viz.te por la funcion de San Blas . . . . . . ,,	022.
Ytt. 11 r. al Campanero de dha Ig.a p.r su trabajo en la fiesta del mismo Santo . . . . ,,	011
Ytt. 18 r. por la Cera gastada en dha funcion y pagada á Mig.l de Ayala . . . . ,,	018
Ytt. 248 r. pagados á Teresa Jauregui por los reditos del Censo corresp.tes á los años de 1810,, 11,, y 12. despues de rebajado en ellos 247 de Contribuciones, por ser el total de reditos que se devian en dhos tres años 495 á 165 cada año ,, Rec.bo n.º 1.º . . . . ,,	248.
	299

Yt. 2077 rs. y 20 ms. pagados de Contribn. por el 113½ por 100 que exigieron a las propiedades este año . . ,	2,077,,20
Yt. 12 rs. gastados con los renteros q.do trajeron las rentas . ,	012
{Ympa. la Data rs. vn. . . ,	2,388,,20
{Yt. el Cargo . . . . ,	14,299,,04
{Alcanze a fabor de la Capa. rs. vn.,	11,910,,18

Año de 1813.

Cargo

Lo 1o. Son Cargo 11,910 rs. y 18 mrs. q. resultan de alcance a fabor de la Capp.a en la q.ta anterior . . . ,	11,910,,18
Yt. 341 rs. de la renta de la casa de las Cercas . . . ,	341
Yt. 732 rs. impte. de 14 fs. y quarta de trigo cobradas por las rentas de este año que por razon de los atalos de la Batalla de Vitoria no se cobro mas, a precio de 52 rs. fa. las 9¾ fs. segun Faba. de Sn. Vizente: y las 4½ de Mondragon a 50 fa. . . . . ,	732
Yt. 431 rs. del producto de los recibos de Contribs. del 30 por 100 negociados por Dn. Manl. de Arana con el quebranto del 52 por 100 . . . . ,	431
Ympa. el Cargo rs. vn. . . ,	13,414,,18

Data

Lo 1o. Son Data 10 rs. de la Administracion de las 4½ fs. de trigo de la renta de Mondragon dados a Madina el de Goitiara . . . . ,	010
Yt. 6 rs. de gasto q.do los renteros trageron la renta ,	006
Yt. 1,460½ rs. pagados de Contribn. por el 70 por 100 exigidos a las propiedades este año . . . . ,	1,460,,17
{Ympa. la Data rs. vn. ,	1,476,,17
{Yd. el Cargo . . . ,	13,414,,18
{Alcance en fabor de la Capa.,	11,938,,01

Año de 1814

Cargo

Lo 1o. Son Cargo 11,938 rs. y un maravedi q. resultan

de alcanze en fabor dla cap.a en la q.ta anterior . . ,	11,338,,03
It. 343 r.s dla renta dla Casa dlas Cercas n.o 13 que havita Juan Josef de Arbisu: su plazo 1.o de Jun.o . . ,	343
It. 2389 r.s y 8 m.s imp.te de 45 f.s de trigo cobradas este año vendidas à 48½ las 40½: y las 4½ de Mondragon à 50: seg.n dha fab.a de S.n Viz.te las primeras. . . ,	2,389,,08
Imp.a el Cargo r.s y m.s . ,	14,468,,03

Data

Lo 1.o son Data 10 r.s pagados à Juan Mrn de Madina vez.o de Escoriaza p.r la administraz.n dlas 4½ f.s de trigo dla renta de Mondragon . . . ,	10
It. 12 r.s de gasto q.do los renteros traxeron la renta . ,	12
Imp.a la Data r.s y m.s ,	22
Id. el Cargo . . . . ,	14,468,,03
Alcanze en fabor dla cap.a ,	14,446,,03

Año de 1815.

Cargo

Lo 1.o son Cargo 14,446 r.s y 3 m.s que resultan de alcanze en favor de la cap.a en la q.ta anterior . . ,	14,446,,03
It. 343 r.s dla renta dla Casa dlas Cercas . . ,	343
It. 2606¾ r.s imp.te de 49 f.s de trigo de las rentas de este año vendidas à 51½ las 44½ seg.n la fab.a de S.n Viz.te: y las 4½ de Mondragon à 70 f.a . . , (3	2,606,,26
Imp.a el Cargo r.s y m.s . . ,	17,394,,03

Data

Lo 1.o son Data 22 r.s pagados al Coro de S.n Viz.te por la funcion de S.n Blas. , R.bo n.o 1.o . . . ,	022
It. 42 r.s: à saver, los 16 al Campanero de S.n Viz.te en dicha funcion y los 26 restantes de Cera y Azeite gastado en aquel t.po en dha Capilla de San Blas: constan en el mismo R.bo anterior.te del n.o 1.o . . . . "	42
It. 45½ r.s digo 51 r.s y m.s imp.te de una f.a de trigo puesta en la Capilla los dias de todos S.tos y animas . . . ,	51,,17
	115,,17

115,,17

11

Nota en lugar de 392 r.s que dice en data en esta Cuenta solo son 292 como asi consta a la Cuenta

It. 392 r.s pagados à Teresa Jauregui por los reditos
del Censo Correspond.tes à los años de 1813,, 14,, y 15 despues de (5
rebasado 203 r.s de contrib.n por ser el todo de dhos tres a.s
495 à 165 r. cada uno., R.bo n.o 2.o . . . . . ., 392

It. 595½ r.s importe de las obras executadas por el
M.ro Arbizu en la Capilla de S.n Blas., R.bo n.o 3.o . ., 595,,17

It. 4 r. pagados al Abogado D.n Mart.n de Licuña p.r una
Consulta q.e se trato del modo de executar dhas obras., 004

It. 30 r. al Adm.or Madina por la Cobranza y Venta de
las 4½ f.s de Mondragon . . . ., 030

It. 32 r. de gasto con los renteros q.e trajeron las rentas., 032

{ Imp.a la Data r.s v.n . ., 1,129
{ Id. el Cargo . . . . ., 17,394,,01
{ Alcanze en fabor de la Cap.a r. v.n 16,265,,01

Año de 1816

Cargo.

Primeramente son Cargo diez y seis mil dos cientos sesenta y cinco r.s y un mrs que resultaron de Alcance en la cuenta anterior a favor de la Capp.a . . . . 16.265 . . . 1.

It. tambien es cargo trescientos cuarenta y un r.s q.e renta (las cargas) la casa de las cercas . . . „ „ 341.

It. son Cargo dos mil seiscientos noventa r.s 8 m.s ~~cincuenta y un r.s y diez y siete m.s~~ importe de las 48¾ fan.s de trigo cobradas en este año y vendidas a los precios siguientes las 44¼ de este pais á 55 r.s y las 4½ de Mondragon á 57 r.s fanega . . . . „ 2.690 - 08

Total Cargo . . . 19.296 09

19276

Data

Misas 290

Primeramente es data mil cuatrocientos ochenta y un r.s limosna de misas celebradas en la Capp.a de S.n Blas segun consta de doce

recivos marcados con los numeros del 1 al 12	1.481	
Ytt. Son Data ciento sesenta y cinco r.s pagados de reditos á D.ª Teresa de Jauregui del Censo que tiene contra esta capp.ª recibo n.º 13	165	
Ytt. Es data treinta y seis r.s y 12 mrs por el gasto de Cera segun recibos n.s 14 y 15	36	12
Ytt. Son Data setecientos veinte y seis r.s y ocho mrs Importe delas obras egecutadas enla capp.ª de S.n Blas, por los Maestros, Moraza, Ordozgoiti y Arbizu segun sus recibos n.s 16-17 y 18	726	8
Ytt. Son data ciento sesenta y seis r.s pagados al Pror. Lezarri por las diligencias practicadas en el Tribunal de esta Ciudad para conseguir licencia de reponer la Pared en la Huerta de las cercas perteneciente á esta capp.ª recibo n.º 19	166	
Ytt. Doy en data ciento ochenta y seis r.s y diez y ocho mrs pagados al camp.º de S.n Vicente por el alumbrario, pan y demas que demuestra su recibo n.º 20 desde Agosto hasta fin de diciembre de este año	186	18
Ytt. Doy en data cincuenta y cinco r.s importe de una fanega de trigo puesta en la capp.ª los dias de Todos Santos y Animas	55	
Ytt. Es data doce r.s gastados con los renteros cuando vinieron con los granos	12	
Ytt. Ultimamente son Data diez r.s pagados á Madina por recoger y vender las 4½ fang.s de trigo de Mondragon	10	
Importa la Data	2.838	4
Ytt. el Cargo	19.257	18
Alcance en favor de la Cap.ª	16.419	14

Año de 1817

Cargo

Primeram. Son Cargo diez y seis mil quatro cientos diez y nuebe r.s y Catorce mrs. V.on que resultaron en la Cuenta anterior á favor de esta Capp.a	16.419	14
Ytt. es Cargo trescientos cuarenta y un r.s renta de la Casa de las Cercas de esta Ciudad	„ „ 341	„
Ytt. Tambien son Cargo mil ochocientos ocho r.s que han importado las 48 3/4 fanegas de trigo cobrados en este año y vendidas las 44 1/4 de esta Ciudad á 37 r.s fanega y las 4 1/2 restantes de Mondragon á 40 r.s	„ 1.817	8 „
Total Cargo	18.577	22

Data

Primeramente son Data mil sesenta y cinco r.s limosna de doscientas trece misas celebradas en la Capp.a de S.n Blas segun recibos n.s del uno al 7.	„ 1.065	„
Ytt. Son Data ciento sesenta y cinco r.s pagad.s á Teresa de Jauregui por el Censo que tiene contra esta Capp.a recibo n.o 8	„ „ 165	
Ytt. Doy en data ochenta y seis r.s y veinte y un mrs por el gasto de la Cera recibo n.o 9	„ „ „ 86	21
Ytt. Son Data cinco mil cuatro cientos sesenta y tres r.s importe de una Pared que se hizo en la Huerta de la Casa de las Cercas y otras en la Capilla consta de las Cuentas de los maestros señaladas con los n.s 10 – 11 – 12 y 13	„ 5463	„
Ytt. Lo son Data trescientos sesenta r.s y treinta y tres mrs entregados al Campanero de S.n Vicente por el gasto del aceite, pan y demas segun manifiesta la Cuenta de todo este año señalada con el n.o 14	„ „ 360	33
Ytt. Son Data treinta y siete r.s importe de una fanega de trigo puesta en la Capilla los dias de todos Santos y animas	„ „ „ 37	
Ytt. Son Data doce r.s gastados con los renteros cuando vinieron con los granos	„ „ „ 12	„
Suma	„ 7189	20.

Suma la Data ant.or 7.189. 20

Ytt. Ultimamente son Data diez r.s pagados á Madina por recoger y vender las 4 1/2 fanegs de trigo de Mondragon ... 10 ... "

{Importa la Data ... 7.199. 20.

{Ytt. el Cargo ... 18.568. 14

{Alcance en f.r dela Cap.a 11.368 28

Año de 1818

Cargo

500 r.s dela venta dela casa

Primeramente son cargo once mil trescientos sesenta y ocho r.s y veinte y ocho m.rs V.on que resultaron de alcance en la cuenta ant.or afavor dela Cappellania ... 11368 28

Ytt. Tambien es cargo mil setecientos noventa y nueve R.s y diez m.rs V.on importe delas 48 3/4 fanegas de trigo delas rentas de este año á saver las 44 1/4 faneg.s de esta Ciudad á 37 r.s y las 4 1/2 restantes de Mondrag.on á 38 r.s ... 1898 8

Total Cargo ... 13176 4

Data

Primeramente son Data ciento setenta y cinco r.s pagados á Teresa de Jauregui por el redito del censo que tiene contra esta Cappell.a ... 165

Ytt. Asi es data setenta y dos r.s y veinte y cuatro m.rs pagados al Cavildo de esta Ciudad por la contribucion del Subsidio segun recibo n.o 2.o ... 72 24.

Ytt. Son Data mil r.s pagados al maestro Torres por la obra que hizo en la Capp.a de S.n Blas consta de su recivo n.o 3.o ... 1.000 ... "

Ytt. Son Data quatro cientos diez y seis r.s y veinte y tres m.rs por el gasto de todo este año de Aceite pan y demas como consta dela

1.237 24

	Suma la data anterior	1.237	24
	cuenta del Campanero de S.n Vicente n.o 4.o	416	23
Ytt.	es Data treinta y siete r.s importe de una fanega de trigo que se pone en la Capilla el dia de todos Santos y Animas	37	,,
Ytt.	son Data doce r.s gastados con los inclinos cuando trageron las rentas	12	
Ytt.	tambien lo son Data diez r.s pagados á Madina por recoger y bender las 4 1/2 fanegas de trigo de Mondragon	10	,,
	Importa la data	1.713	13
	Ytt. el Cargo	13.168	4
	Alcance a favor de dha Capp.a	11.454	25

Año de 1819

Cargo

	Primeramente, es Cargo once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro R.s y veinte y cinco m.rs que resultaron en favor de esta Cappellania en la cuenta anterior	11.454	25
500 r.s renta de la Casa	Ytt. es Cargo mil doscientos setenta r.s importe de las 48 3/4 fanegas de trigo que tiene esta Capp.a vendidas las 44 1/4 de este pais á 26 r.s y las 4 1/2 restantes de Mondrag.on á 29 r.s fanega	1.287	17
	Total Cargo	12.742 12742	08

Data

	Primeramente son Data ciento sesenta y cinco r.s v.on pagados á D.a teresa de Icuregui p.r el redito del Censo que tiene contra esta Capellania segun recibo marcado en el n.o 1.o	165	

	Suma la Data anterior	165	
Ytt.	Son Data cincuenta rs del gasto dela cera constá de recibo nº 2	50	
Ytt.	Son Data doscientos ocho rs pagados al Cavildo de esta Ciudad por la contribucion del Subsidio segun recibo nº 3	208	
Ytt.	Son Data trescientos treinta y dos rs y diez y nuebe mrs por el gasto dela Aceite pan y demas segun cuenta presentada por el Campanero a Sn Vicente señalada con el nº 4º y es por todo el año	332	19
Ytt.	Es Data veinte y seis rs Von importe de una fanega de trigo puesta en la capilla de Sn Blas los dias todos Santos y Anims	26	„
Ytt.	Son Data doce rs pagados alos inquilinos cuando vinieron con la renta	12	
Ytt.	Tambien lo es diez rs pagados á Medina por recoger y vender las 4½ fanegas de trigo de Mondragon	10	
	Importa la Data	803	19
	Ytt. el Cargo	12.724	25
	Alcanza la Cappª	11.921	6

Nota

no se sentara

~~El motivo de no resultar en estos dos ultimos años Cargo dela renta dela casa delas Cercas perteneciente á esta Capellania consiste en haver adelantado el inquilino de ella mil rs Von para la renta de ellos en el año 1817 que se executó la obra dela pared dela Huerta de dha casa delas Cercas~~

Año de 1820

Cargo

Primeramente son Cargo once mil novecientos veinte y un rs y seis mrs que resultaron

de Alcance a favor de esta Cappª en la Cuenta anterior	11.921	6
Ytt. Son Cargo quinientos rs cobrados por la casa que tiene esta Cappª en las Cercanoreta	500	
Ytt. Son Cargo mil doscientos setenta rs que han importado las 48 3/4 faneg.s de trigo que tiene de Rentas esta Cappª vendidas las 44 1/4 de esta Ciudad á 26 rs y las 4 1/2 restantes de Mondragon á 29 rs	1.287	17
Total Cargo	13.708	23

Data

Primeramente son Data ciento ochenta rs pagados al Cavildo de esta Ciudad por la contribucion del Subsidio segun recibo nº 1º.	180	
Ytt. Son Data veinte y cuatro rs y veinte y seis mrs de la Cera consta de recibo nº 2.	24	26
Ytt. Son Data ciento sesenta y cinco rs pagados a Dª Teresa de Jauregui por el censo que tiene á su favor y contra esta Capellania recibo nº 3	165	"
Ytt. Tambien son Data trescientos quince rs y veinte y cinco mrs Von por el gasto de la Aceite, pan y demas en todo el año segun cuenta presentada por el Campanero de Sn Vicente con el nº 4.	315	25
Ytt. Son Data veinte y seis rs importe de una fanega de trigo puesta en la capilla de San Blas los dias de todos Stos y Animas	26	
Ytt. Son data doce rs pagados a los inquilinos cuando vinieron con la renta	12	
Ytt. Por ultimo son data diez rs pagados á Madina por recoger y vender las 4 1/2 fanegas de trigo de Mondragon	10	
Importa la Data	733	17
Ytt. el Cargo	13.691	6
Alcanza la Capellª	12.957	23

Año de 1821

Cargo

Primeramente son cargo doce mil novecientos cincuenta y siete r.s y veinte y tres mrs v.on que resultaron de alcance en la cuenta anterior á favor de esta Capellania	12.957	23
Yt. Son cargo quinientos r.s v.on que produce en renta la casa de las cercas de esta ciudad	500	"
Yt. tambien es cargo mil ciento veinte y nueve r.s que importaron las 48 3/4 fanegas de trigo que tiene de rentas esta Capellania vendidas las 44 1/4 de esta ciudad á 23 r.s y las 4 1/2 restantes de Mondragon á 26 r.s fanega	1.134	25
Total Cargo	14.592	14

Data

Primeramente son Data ciento sesenta y cinco r.s pagados por el censo que tiene contra esta Capellania D.a Teresa de Jauregui como consta de su recibo n.o 1.o	165	
Yt. son Data veinte r.s y ocho mrs por el gasto de la cera segun recibo n.o 2.o	20	8
Yt. es Data trescientos un r.s y siete mrs que ha importado el gasto de la aceite para la lampara pan y demas segun la cuenta presentada por el campanero de S.n Vicente señalada con el n.o 3	301	7
Yt. Son data veinte y tres r.s importe de una fanega de trigo que se pone en la sepoltura ó Capilla los dias de todos S.tos y animas	23	"
Yt. Son Data doce r.s satisfechos a los renteros cuando vinieron con la renta	12	
Yt. tambien son data diez r.s satisfechos á Medina por el trabajo de recoger y vender el trigo de Mondragon	10	
Importa la Data	531	15
Yt. el Cargo	14.586	23
Alcanza la Capell.a	14.055	8

Año de 1822

cargo

Primeramente son cargo catorce mil cincuenta y cinco r.s y ocho mrs V.on que resultaron de alcance enla cuenta anterior afavor de esta capellania	14.055	8
Ytt. Son cargo quinientos r.s V.on que produce en renta la casa delas cercas de esta ciudad	500	"
Ytt. Son cargo mil trescientos catorce r.s que importaron las 48 3/4 fanegas de trigo que tiene de renta esta capellania vendidas las 44 1/4 de esta ciudad á 27 r.s y las 4 1/2 restantes de Mondragon á 28 r.s fanega	1.320	25
Total cargo	15.875	33
	15875	33

Data

Primeramente son Data ochocientos ochenta y cinco r.s pagados de contribucion en este año por la casa y tierras que tiene esta capellania segun consta de 32 recibos que acompañan señalados conlos n.s de su ord.n desde el 1.o	885	
Ytt. Son data veinte y dos r.s y diez y siete mrs V.on por el gasto dela leña segun recibo n.o 33	22	17
Ytt. Son data doscientos cincuenta y un r.s y veinte y seis mrs que ha importado el gasto dela aceite para la lampara, pan y demas segun la cuenta presentada por el campanero de S.n Vicente señalada con el n.o 34	251	26
Ytt. Son data veinte y siete r.s importe de una fanega de trigo que se pone enla capilla los dias de todos Santos y animas	27	
Ytt. Son data doce r.s pagados alos renteros cuando vinieron conlas rentas de trigo q.e tiene esta cap.a	12	
Ytt. Son data diez r.s satisfechos á Madina por el trabajo de recoger y vender las 4 1/2 fanegas de trigo de Mondragon	10	
Importa la Data	1.208	9
Ytt. el Cargo	15.869	8
Alcanza la capp.a	14.660	33

Año de 1823

Cargo

Primeramente me hago Cargo de Catorce mil seiscientos sesenta r.s y treinta y tres m.rs que resultaron a favor de esta Capellania en la Cuenta anterior	14.660	33
Yt. Son Cargo quinientos r.s v.on que hace de renta la Casa de las Cercas de esta Ciudad	500	"
Yt. Son Cargo mil trescientos sesenta y siete r.s v.on que importaron las 18 3/4 fanegas de Trigo que tiene de rentas esta Capellania vendidas las 14 1/4 de esta Ciudad a 28 r.s y las 4 1/2 restantes de Mondragon á 30 r.s fanega	1.374	
Total Cargo	16.534	33

Data

Primeramente son Data veinte y cuatro r.s v.on pagados de Contribucion por la Casa que tiene esta Capellania en las Cercas de esta Ciudad segun recibo N.º 1.º	24	
Yt. Son Data doscientos setenta y un r.s y nueve m.rs v.on importe del Consumo del Aceite en la lampara, pan y demas segun consta por menor en la Cuenta presentada del Campanero de S.n Vicente señalada n.º 2	271	9
Yt. Son data veinte y ocho r.s importe de la fanega de trigo que se pone en la Capilla los dias de todos Santos y Animas	28	"
Yt. Son data doce r.s gastados con los que trageron las rentas segun costumbre	12	
Yt. Son data diez r.s pagados á Madina por el trabajo de recoger y vender las 4 1/2 fanegas de trigo de Mondragon	10	
Importa la Data	345	9
Yt. El Cargo	16.527	33
A favor de la Capellania	16.182	24

Año de 1824

Cargo.

Primeramente me hago cargo de diez y seis mil ciento ochenta y dos rs y veinte y cuatro mrs que resultaron á favor de esta Capellania en la cuenta anterior	16.182	24.
Yt. Son, data, quinientos rs digo cargo que paga de renta la casa de las tercas de esta ciudad	500	
Yt. Son cargo mil trescientos sesenta y siete rs que importaron las 48½ fanegas de trigo que tiene de rentas esta capp.a vendidas las 44 de esta ciudad á 28 rs y las 4 ½ restantes de Mondragon á 30 rs fanega	1374	
Total Cargo	18056	24.

Data

Primeramente son Data setecientos cincuenta rs von limosna de 150 misas celebradas en la Capilla de Sn Blas segun consta de dos recibos marcados con los ns 1º y 2º	750	
Yt. Son data docientos sesenta y tres rs y veinte y cuatro mrs von importe del consumo, en todo el año para el aceite en la lampara pan y demas segun consta de la cuenta presentada por el campanero de Sn Vicente nº 3º	263	24.
Yt. Son data veinte y ocho rs von importe de la fanega de trigo que se pone en la capilla los dias de todos Santos y animas	28.	
Yt. Son data doce rs satisfechos á los inquilinos cuando vinieron con la renta segun costumbre	12	
Yt. Son tambien Data diez rs pagados á Madina por recoger y vender las 4½ fanegas de trigo de Mondragon	10	
Importa la Data	1.063	24
Yt el Cargo	18.049	24
Alcanza la Capell.a	16.986	"

Año de 1825

Cargo

		R.s	m.s
	Primeram.te me hago cargo de diez y seis mil novecientos ochenta y seis r.s que resultaron a favor de esta Capellania en la cuenta anter.or	16.986	"
	Ytt. son cargo quinientos r.s v.on que hace de renta la casa de las cercas de esta Ciudad	500	"
	Ytt. son cargo mil sesenta y dos r.s que han valido las cuarenta y cuatro fanegas y tres celemines de rentas que tiene esta Capellania de rentas en esta vendidas a 24 r.s fanega	1.062	"
	Ytt. Son cargo ciento veinte y un r.s y diez y siete m.rs que han importado las 4½ fanegas de trigo que tiene esta Capp.a de renta en Mondrag.on vendidas a 27 r.s fanega	121	17
Se suprime esta partida por haverse cargado la d.ha en cada año	Ytt. Son cargo sesenta y seis r.s que importan dos fanegas de trigo a razon de 3 celemines ~~de trigo~~ cada año que por descuido no se han cargado desde el año 816 al 824 que siendo el total de las rentas de esta Capp.a 84 fanegas y 9 cel.s solo se apuntó 48½	+ 66	+ "
	Total Cargo	18.735	17

Data

		R.s	m.s
	Primeram.te Son Data quinientos veinte r.s limosna de 104 misas a 5 r.s cada una segun consta del recibo n.o 1.o	520	"
	Ytt. son data ciento noventa y seis r.s pagados en varios documentos para tomar posesion de las rentas de la Capp.a Menelega fundada por D.a Agna Martinez de Arratia como Patrono y consta de la cuenta del Escribano Lozano n.o 2.o y descontando de ella 106 r.s que estan incluidos de otros asientos de fecha 27 de Abril de 1804 que por haverse traspapelado d.ha cuenta no se ha puesto hasta ahora	196	
	Ytt. Son Data once r.s veinte y dos m.rs por la contribucion de Mondragon en los años 822 y 24 que por no haverlos enviado a tiempo los recibos el Ad.r no se dató en aquellos años y consta de los n.s 3, 4 y 5	11	22
	Ytt. Son Data veinte r.s que se les da a los renteros cuando vienen con las rentas de cuatro r.s cada		

Suma Anterior	727	22
y siendo cinco hacen	20 ,,	,,
Ytt. Son tambien data diez r.s abonados á Medina por el trabajo de recoger y vender las cuatro y media fanegas de trigo de Mondragon	10	,,
Ytt. Igualmente son data veinte y cuatro r.s valor de la fanega de trigo que se pone en la capp.a los dias de todos Santos y Animas	24 ,,	,,
Ytt. Doy en data cincuenta y un r.s y veinte y seis m.s importe de la Candela con dos tt. de cerilla blanca y 5 libras de á media libra que hacen cuatro tt.s y media á 11½ r.s recibo n.o 6.o	51	26
Ytt. ultimam.te son data docientos sesenta y dos r.s y treinta y dos mrs al importe del alumbrado, pan de todos los dias festivos del año, trabajo del camp.o y demas segun recibo n.o 7.o	262	32
Total Data	1096	12
Ytt. Cargo	18.735	17
Alcanza la Capp.a	17.639	5

Año de 1826.

Cargo

Primeramente me hago cargo de diez y siete mil seiscientos treinta y nueve r.s y 5 mrs que resultaron afavor de esta Capp.a en la cuenta ant.or	17.639	5	
Ytt. Tambien es cargo quinientos r.s v.on que hace de renta la casa que tiene dha Capp.a en las cercas de esta Ciudad	500 ,,	,,	
Ytt. Asi bien es cargo mil dos cientos ochenta y tres r.s y ocho mrs que han valido las cuarenta y cuatro fanegas y tres celemines de trigo que tiene de rentas en esta Ciudad y sus cercanias por mitad Valenciano y blanco vendidas las primeras á treinta r.s y las segundas á veinte y ocho	1.283	8	1422 ,, 25
Ytt. Son ygualmente cargo ciento treinta y nueve r.s y diez y siete mrs valor de las 4½ faneg.s de trigo que tiene de rentas en Mondrag.on á 31 r.s fanega	139	17	
Total Cargo	19.561	30	

Data

Primeramente doy en data ochocientos cincuenta r.s de estipendio de ciento setenta misas celebradas en la capilla de S.n Blas á cinco r.s cada una segun consta de tres recibos señalados con los n.s 1.o 2.o y 3.o	850	//
It. Doy en data doscientos ochenta y tres r.s y nueve m.s del importe del alumbrado y pan de todos los dias festivos, trabajo del campanero cera y demas segun su recibo n.o 4.o	283	9
It. Son data ochocientos veinte y cinco r.s v.on pagados a los canonigos de esa insigne colegiata de los años 822-23-24-25 y 26 del censo que tenia contra esta memoria de misas D.a Teresa de Iturregui que a su fallecimiento cedio a dhos canonigos á razon de ciento sesenta y cinco r.s por año segun consta del recibo n.o 5	825	//
It. Doy en data veinte r.s dados a los cinco venteros cuando vinieron con ellas á razon de cuatro r.s cada uno	20	//
It. tambien es data diez r.s satisfechos a Medina por recaudar y vender las 4 1/2 fanegas de trigo de Mondragon que constan en el cargo	10	//
It. tambien son data veinte y nueve r.s valor de la fanega de trigo que se pone en la capp.a los dias de todos santos y animas	29	//
total data	2017	9
It. cargo	19561	30
Alcanza la capp.a	17544	21

Año de 1830

Cargo

Primeramente lo son diez y ocho mil ochocientos veinte y cinco r.s y veinte y siete mrs v.on que resultaron ~~contra mi y~~ en favor de esta capellania y contra mi en la cuenta anterior	18.825	27.
Ytt. Tambien me lo hago de quinientos r.s v.on cobrados de Jose Abisu por la venta de la casa que ocupa en las Cercas de arriba de esta Ciudad propia de esta Capellania, y lo son por el plazo de un año cumplido en 24 de Junio pasado de este año	500.	,,
Ytt. Asi bien lo son mil ciento veinte y ocho r.s y trece mrs v.on que han valido las cuarenta y cuatro y cuarta fanegas de trigo, por mitad blanco y valenciano que tiene de renta esta Capellania en esta Ciudad y sus inmediaciones vendidas unas con otras á veinte y cinco r.s y diez y siete mrs v.on	1.128	13.
Ytt. Ygualmente lo son ciento veinte y seis r.s v.on que han valido las cuatro y media fanegas de trigo que ~~igualmente~~ tiene de renta esta Capellania en la Villa de Mondragon vendidas á veinte y ocho r.s fanega	126	,,
Ytt. Ultimamente lo son sesenta y seis r.s v.on que valio una reja que se quito al embocinado de la pared de la huerta de la casa de las Cercas cuando hizo la obra D. Inigo Ortez de Velasco	(1) 66.	,,
total Cargo	20646	6

Data

Primeramente lo son nueve mil setecientos noventa y tres r.s y veinte y cinco mrs entregados en 29 de Agosto del corriente año á D. Fran.co y D.n Ylario de Landazabal

Rs. Vⁿ.

a D.ⁿ Andres Saenz de Buruaga, en representacion en
representacion de sus hijos legitimos havidos de
D.ª Prisca de Landazaval, a D. Pedro Ygnacio Diaz
del Campo, Pro. Beneficiado y Cura parroco en esta
Ciudad en representacion de D.ª Vicenta de Landazaval,
y a D.ⁿ Jose Maria Diaz de Arcaute, Pro. Beneficiado
y Cura parroco en el lugar de Zumbano en repre-
sentacion de D.ª Juliana de Landazaval, como á
herederos legitimos que son de los vienes que queda-
ron por fin y muerte acaecida en el año 1822 del
Pro. Capellan D.ⁿ Antonio Maria de Landazaval
poseedor que fue de esta dicha Capellania por
alcance que resulto á su favor y contra mi repre-
sentado en la ~~adjunta~~ liquidacion n.º 4 hecha por
dho D.ⁿ Jose Maria Diaz de Arcaute nombrado al
efecto y de comun consentimiento por parte de dhos
herederos y la mia en atencion a la oposicion en
que se estubo y diferiencias que ocurrieron desde
el año 1803 entre el referido Capellan y mi pre-
decesor Patrono por falta de cumplimiento en las
obligaciones á que aquel estaba constituido y cuia
cantidad de 9.793 r.s y 25 m.s se les ha abonado los
5.480 r.s por el estipendio de 548 misas al respecto
de 10 r.s cada una que dho Capellan D.ⁿ Antonio M.ª
de Landazaval hizo constar haver celebrado en la
visita que en Sede Vacante verifico el S.r Visitador
D. Ildefonso de Cevallos en 15 de diciembre de 1814 y los
4313 r.s y 25 m.s restantes por el superavit de
las misas que al respecto de 10 r.s cada una te-
nian cabimiento el resto de las rentas cobradas
por mi difunto marido, Q.P.D., con arreglo a la
mencionada liquidacion aprovada por dhos
interesados, como consta del adjunto recibo n.º 1º — 9.793 — 25.

Ytt. Son data cinco mil seiscientos diez r.s v.on en

Suma anterior) 9.793. 25

tregados á D. Pedro Velez de Mendizabal canonigo y á-
poderado del Cabildo dela insigne Colegiata de Santa
Maria de esta Ciudad, los 5500 del pral de una es-
critura de Censo que tenia dha Corporacion á
su fabor y contra esta Capellania y los 110 rs. de re-
ditos por ocho meses que vencieron los dies y
ocho de Nobiembre que seles notifico para la reden-
cion y los dos restantes que expresa dha escritura
para que en ellos buscaran proporcion de bolberlos
á imponer á razon de 165 d [illegible] reditos cada año
todo como consta por la escritura de redencion
que acompaña en testimonio de D. Gabriel de Ara-
gon escl. de esta Ciudad, de fecha 15 de Nobre de 1830 cu-
yo documento se suplica á SS. Yltma mande se
debuelva para resguardo del patronato . . . . 5610 . . ″

Ytt.- Lo son treinta rs. abonados á dho escribano D. Gabriel
de Aragon por la escritura de redencion su copia
y toma de razon en la matriz de hypotecas segun
consta del recibo que acompaña nº . . . . 30 . . ″

Ytt.- Lo son cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho rs.
satisfechos por estipendio de ochocientas setenta y
siete misas que se han celebrado segun consta
a los 13 recibos que acompª señalados con los
nºs al 4398

Ytt.- Tambien lo son cuatrocientos cuatro rs. y treinta
mrs satisfechos á D. Agustin Angel de Urbina
como encargado del Yltre Cabildo de Beneficiados
de esta Ciudad por el subsidio que correspon-
dio á esta Capellania en los años 823 – 24
25 – 26 y 29 segun consta del adjunto re-
cibo que acompaña señalado con el nº (1 . . . . 404. 30

20236 21

15433 – 95

	Rs.	mrs.
Suma anterior	20236.	21.
Ytt. Lo son doscientos cincuenta y cinco rs. y dos mrs. satisfechos al Campanero de esta ciudad y su parroquia de San Vicente por el consumo del aceite en la lampara, paño en la sepultura y demas en la Capilla de Sn. Blas como consta de su adjunta cuenta y recibo nº.	255.	2.
Ytt. Asi bien lo son veinte y cinco rs. diez y siete mrs. von. valor de una fanega de trigo puesta en dha Capilla de San Blas en las funciones de Todos Santos y Animas de este año	25	17.
Ytt. Veinte rs. von. satisfechos a los inquilinos que pagan el grano en esta ciudad y sus inmediaciones correspondiente á esta Capellania y por su conduccion á mi casa segun costumbre	20	,,
Ytt. Diez rs. von. satisfechos a D. Juan Madina vecino de Escoriaza por la administracion de las 4 ½ fanegas de trigo que pertenecientes á esta Cappª. se cobran en Mondragon	(1) 10	,,
Total Data	20.547.	6
Ytt. Cargo	20646	6.
Alcance	00099	,,

De conformidad que importando el cargo de esta cuenta veinte mil seiscientos cuarenta y seis rs. y seis mrs. von. y la data veinte mil quinientos cuarenta y siete rs. y seis mrs. resultan contra mi y en favor de esta Capellania noventa y nueve rs. von. SS. ~~Vitoria [illegible]~~ los mismos que he entregado al mismo Cappⁿ. segun consta del recibo puesto a continuacion. Vitoria 31 de diciembre de 1830.

Ano

20537_0_74